

FACTORES DE EVALUACION Y PONDERACION
LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-OTIC-072-2024
ZONA 3
FECHA 18 DE DICIEMBRE 2024

6 CRITERIOS DE PONDERACION DE CALIFICACION DE LA OFERTA

La ponderación se hará únicamente a las ofertas que hayan sido HABILITADAS en los requisitos habilitantes de Capacidad Jurídica , Capacidad Financiera , Capacidad Organizacional y las condiciones de Experiencia

NOTA: De acuerdo con lo referenciado en el numeral 8.1 Regla de Adjudicación del pliego de condiciones "Teniendo en cuenta que se adjudicará por zonas, y con el fin de garantizar que cada zona sea adjudicada, se realizará la ponderación de las ofertas iniciando con la zona 1, de tal manera que, el oferente que resulte con el máximo puntaje en dicha zona, será el adjudicatario. Esta situación genera que este oferente ganador en la zona 1, no participa en la ponderación para la zona 2, y se aplicará el mismo tratamiento para ponderar ofertas para la zona 3.", ahora bien para la presente Zona 3 se encuentran Habilitados los proponentes: COMCEL S.A., ETB SA ESP y UNION TEMPORAL SED, sin embargo dado que en la Zona 1 se adjudicará al proponente ETB SA ESP y para la Zona 2 al proponente UNION TEMPORAL SED, se confirma que solo se realiza valoración de ponderables para el proponente COMCEL S.A. en la Zona 3.

CRITERIO DE PONDERACION PARA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	PUNTAJE MAX	COMCEL S.A.
Suministro enlaces backup para sedes sin costo	53,50	53,50
Ponderacion económica	35,00	35,00
Estímulo a la Industria Nacional colombiana	10,00	10,00
Proponentes con trabajadores en condición de discapacidad	1,00	1,00
Participación de emprendimiento y empresas de mujeres	0,25	0,00
Mipymes	0,25	0,00
TOTAL PUNTAJE	100,00	99,50

1 - Suministro enlaces backup para sedes sin costo	PUNTAJE MAX	COMCEL S.A.
Oferentes que incluyan en su oferta el servicio de 10 enlaces Back UP, Fibra Óptica bw 100 Mbps Simétricos sin costo adicional para entidad	5,00	53,50
Oferentes que incluyan en su oferta el servicio de 20 enlaces Back UP, Fibra Óptica bw 100 Mbps Simétricos sin costo adicional para entidad	10,00	
Oferentes que incluyan en su oferta el servicio de 30 enlaces Back UP, Fibra Óptica bw 100 Mbps Simétricos sin costo adicional para entidad	15,00	
Oferentes que incluyan en su oferta el servicio de 40 enlaces Back UP, Fibra Óptica bw 100 Mbps Simétricos sin costo adicional para entidad	30,00	
Oferentes que incluyan en su oferta el servicio de 50 enlaces Back UP, Fibra Óptica bw 100 Mbps Simétricos sin costo adicional para entidad	40,00	
Oferentes que incluyan en su oferta el servicio de 60 enlaces Back UP, Fibra Óptica bw 100 Mbps Simétricos sin costo adicional para entidad	53,50	
2 - Ponderacion económica, conforme a los centavos de la TRM del 22 Nov ",09"	PUNTAJE MAX	COMCEL S.A.
<p>Mediana con valor absoluto</p> <p>La SED calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas validas, ordenando los valores de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.</p> $Me = Mediana(V_1; V_2.; \dots V_m)$ <p>Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:</p> <p>I) Si el número de valores de las propuestas es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana.</p> <p>II) Si el número de valores de las propuestas es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana.</p> <p>I) Nro. propuestas impar Para las otras propuestas.</p> $Puntaje_i = \left\{ \left[1 - \frac{Me - V_i}{Me} \right] \right\} * Puntaje\ máximo$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas. V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i". <p>II) Nro. propuestas par Para las otras propuestas</p> $Puntaje_i = \left\{ \left[1 - \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}} \right] \right\} * Puntaje\ máximo$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> V_{Me}: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana. V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i". 	35,00	35,00

FACTORES DE EVALUACION Y PONDERACION
LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-OTIC-072-2024
ZONA 3
FECHA 18 DE DICIEMBRE 2024

3 - Estímulo a la Industria Nacional colombiana	PUNTAJE MAX	COMCEL S.A.
Cuando la(s) empresa(s) participante(s) sea de origen nacional o perteneciente a un estado con el que exista acuerdo comercial, o a quién el estado colombiano le debe tratamiento nacional o de reciprocidad, y presente propuesta que se encuentra habilitada y en la que se comprometa a que todo el personal que participará en la ejecución del contrato, serán más del 40% Nacionales.	10,00	10,00
Cuando la(s) empresa(s) participante(s) sea de origen extranjero sin derecho a trato nacional o de reciprocidad, y presente propuesta que se encuentre habilitada y en la que se comprometa a que todo el personal que participará en la ejecución del contrato, serán más del 40% Nacionales	5,00	
Cuando la empresa participante sea de origen extranjero sin derecho a trato nacional o de reciprocidad, y presente propuesta habilitada en la que los servicios profesionales ofertados sean de origen extranjero.	0,00	
4 - Proponentes con trabajadores en condición de discapacidad	PUNTAJE MAX	COMCEL S.A.
•La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. •Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1,00	1,00
5 - Participación de emprendimiento y empresas de mujeres	PUNTAJE MAX	COMCEL S.A.
Certificación donde manifieste bajo gravedad de juramento, que su ofrecimiento se encuentra acorde y se enmarca dentro de algunas de las cuatro (4) condiciones que se entienden como emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0,00
6 - Mipymes	PUNTAJE MAX	COMCEL S.A.
La Entidad asignará un puntaje máximo de hasta cero puntos veinticinco (0.25) al Proponente que acredite, diligenciando el FORMATO - ACREDITACIÓN CONDICIÓN MIPYME, la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el tamaño empresarial previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.	0,25	0,00

COMITÉ EVALUADOR

CAROL ADRIANA QUITIAN NIÑO
 CELMIRA MORENO CARRERO
 JULIA ESPERANZA PIÑA PEREZ
 CARLOS JAVIER DIAZ RODRIGUEZ
 MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ REYES
 RICHARD MAURICIO DUARTE REYES
 JOHNATAN RUIZ LOZANO

Carol Adriana Quitian Niño


 ING. CARLOS JAVIER DIAZ R.

 Miguel Angel R.

 Richard Mauricio Duarte R.

 Johnatan Ruiz Lozano